
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

19 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Décima Reunión

Ginebra, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2010

Tema 9 del programa provisional

Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5, y del análisis de esas solicitudes

Análisis de la solicitud presentada por el Chad de prorrogar el plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Presentado por el Presidente de la Segunda Conferencia de Examen en nombre de los Estados partes encargados de analizar las solicitudes de prórroga

1. El Chad ratificó la Convención el 6 de mayo de 1999. La Convención entró en vigor para el Chad el 1º de noviembre de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 29 de abril de 2002, el Chad comunicó las zonas bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. El Chad estaba obligado a destruir, o hacer destruir, todas las minas antipersonal que estuvieran bajo su jurisdicción o control antes del 1º de noviembre de 2009. El Chad, en la creencia de que no podría hacerlo para esa fecha, presentó a la Novena Reunión de los Estados Partes, en 2008, una solicitud de prórroga de 14 meses, hasta el 1º de enero de 2011. La Novena Reunión acordó por unanimidad conceder esa solicitud.

2. Al conceder la solicitud al Chad en 2008, la Novena Reunión observó que, aunque era lamentable que casi diez años después de la entrada en vigor un Estado parte no fuera capaz de informar sobre lo que había hecho y lo que quedaba por hacer, era positivo que ese Estado parte, como en el caso del Chad, tuviera la intención de adoptar medidas para determinar la verdadera magnitud de la labor que quedaba por realizar y elaborar los planes correspondientes, que indicaran con precisión la cantidad de tiempo que se requeriría para concluir la aplicación del artículo 5. En ese contexto, la Reunión destacó la importancia de que el Chad solo solicitara el tiempo necesario para evaluar los hechos pertinentes y elaborar un plan emprendedor y significativo sobre la base de esos hechos. La Reunión señaló además que, al solicitar una prórroga de 14 meses, el Chad preveía que necesitaría aproximadamente 2 años desde la fecha de presentación de la solicitud para saber con claridad cuáles eran las tareas pendientes, elaborar un plan detallado y presentar una segunda solicitud de prórroga.

3. El 20 de septiembre de 2010, el Chad presentó al Presidente de la Segunda Conferencia de Examen una solicitud de prórroga de su plazo establecido, que vencía el 1º de enero de 2011. El Chad solicita tres años de prórroga, hasta el 1º de enero de 2014.

Los Estados partes encargados de analizar las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 de la Convención (en adelante, "el grupo de análisis") recordaron que, según lo acordado, los Estados partes que quisieran solicitar prórrogas en virtud del artículo 5 debían presentar su solicitud al Presidente a más tardar nueve meses antes de la Reunión de los Estados Partes o la Conferencia de Examen en que hubiera de adoptarse una decisión sobre la solicitud. En ese contexto, el grupo de análisis observó que el proceso de análisis se veía dificultado por el retraso en la presentación de la solicitud del Chad.

4. En la solicitud se indica, al igual que en la solicitud original, concedida en 2008, que la evaluación que hace el Chad de su problema inicial se basa en un estudio de los efectos de las minas terrestres realizado entre 1999 y 2001 en todo el territorio del Chad, a excepción de la región del Tibesti. El estudio señaló 417 zonas de presunto peligro que afectaban a distintas comunidades del Chad y otras 135 "zonas peligrosas" que no se podían relacionar claramente con ninguna comunidad. Se estima que la superficie total de esas zonas es de 1.081 km² y se sospecha que 78 de ellas, con una superficie total de 440 km², contienen exclusivamente minas antipersonal o una combinación de minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra. En la solicitud también se indica que, con posterioridad al estudio de los efectos de las minas terrestres, en el curso de las operaciones de desminado realizadas en la región de Borkou y Enedi, en el Chad septentrional, se descubrieron nuevas zonas que contenían o podían contener minas antipersonal, con una superficie total de aproximadamente 96 km² (96.297.542 m²), incluidos tres campos de minas situados cerca de Wadi Doum (960.000 m²).

5. En la solicitud se recuerda que las primeras operaciones de desminado comenzaron en agosto de 2000 y se detuvieron a fines de 2005 por falta de fondos. Se recuerda además que, pese a la escasez de recursos económicos, el Chad fue capaz de reducir a la mitad la superficie del problema inicial. El grupo de análisis observó que, al igual que en la solicitud original, el Chad no daba más detalles sobre ese aspecto.

6. El grupo de análisis recordó que la solicitud original del Chad, concedida en 2008, otorgaba al Chad el tiempo que creía necesario para reconocer todas las zonas de presunto peligro y así determinar con mayor precisión la magnitud de las tareas pendientes, elaborar un plan de acción y presentar una nueva solicitud de prórroga teniendo en cuenta los resultados de las actividades de reconocimiento y planificación. El grupo de análisis recordó, en particular, que el Chad se había comprometido a: a) redefinir los mandatos de la asistencia técnica prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); b) reorganizar el Alto Comisionado Nacional de Desminado del Chad (HCND); c) realizar actividades de reconocimiento en todas las zonas de presunto peligro para determinar de forma realista la magnitud de la tarea restante y elaborar un plan de acción sobre la base de los resultados del reconocimiento; y d) aumentar las contribuciones nacionales al desminado. Con respecto a esos compromisos, en la solicitud actual se indica que desde 2008: a) se ha redefinido el mandato de asistencia técnica del PNUD en el Chad para centrarlo en la movilización de recursos y, gracias a ello, se han movilizado 7 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 5 millones de dólares fueron proporcionados por el Japón para realizar un reconocimiento técnico y tareas de desminado parcial en Wadi Doum; b) se ha reducido a la mitad el personal operativo del HCND; c) el reconocimiento técnico previsto no se pudo iniciar hasta septiembre de 2010 porque no se dispuso antes de los fondos proporcionados por el Japón por razones administrativas del sistema de las Naciones Unidas; y d) el Gobierno del Chad ha asignado fondos suficientes para reanudar las operaciones de desminado en Fada y financiar el HCND (3 millones de dólares) y los centros regionales.

7. El grupo de análisis observó que el Chad no había cumplido con el compromiso de reconocer todas las zonas de presunto peligro para determinar con mayor precisión la magnitud de las tareas pendientes y de elaborar un plan de acción. En particular, el grupo

de análisis consideró lamentable que las actividades de reconocimiento esenciales no hubieran comenzado hasta septiembre de 2010 y que, como consecuencia de ello, el Chad siguiera careciendo en 2010, al igual que en 2008, de información suficiente para proporcionar un plan de aplicación detallado y una estimación precisa del tiempo necesario para terminar de aplicar el artículo 5.

8. El grupo de análisis recordó también que en la solicitud original se indicaba que antes del inicio del reconocimiento técnico se revisaría y mejoraría la política de recuperación de tierras del Chad. En la solicitud actual se indica que, desde noviembre de 2008, el Chad ha elaborado normas y procedimientos nacionales de recuperación de tierras. Se indica además que las normas nacionales están en proceso de validación por la Autoridad Nacional y que el Gobierno está examinando el documento nacional sobre la recuperación de tierras con miras a aprobarlo. En la solicitud se indica también que la estrategia de recuperación de tierras se pondrá en marcha cuando se haya terminado el reconocimiento técnico. El grupo de análisis observó que el compromiso original consistía en revisar y mejorar la política de recuperación de tierras antes del inicio del reconocimiento técnico y que esa política aún no había sido aprobada.

9. El grupo de análisis recordó también que, en la solicitud original, el Chad había indicado que las unidades de desminado disponibles serían desplegadas para trabajar en las zonas minadas confirmadas en que había comenzado la labor de desminado, y que se daría prioridad a las regiones del Chad septentrional y oriental. En la solicitud actual se indica que las operaciones de remoción de minas en Fada se reanudaron en marzo de 2010 y que el desminado de Ounianga Kebbir (4 km²) se terminó a fines de marzo de 2009. Se indica también que, gracias a la asistencia prestada por la Jamahiriya Árabe Libia, el Chad está ahora en condiciones de llevar a cabo actividades de desminado en Wadi Doum para complementar las de la entidad internacional seleccionada por el PNUD.

10. La solicitud contiene un plan de trabajo para 2010-2012 que se centra en las actividades de reconocimiento para comprender la labor pendiente y en priorizar los trabajos en las zonas restantes. Se indica que, durante el período de prórroga, las actividades de desminado se llevarán a cabo en las zonas donde se ha confirmado la presencia de minas antipersonal. Se indica además que el plan de trabajo se revisará a medida que avance el reconocimiento técnico y que la propuesta estratégica será revisada por completo a principios de 2012, cuando se dispondrá de los resultados definitivos del reconocimiento.

11. En la solicitud se indica que, durante la prórroga de tres años, el Chad llevará a cabo reconocimientos técnicos, en primer lugar en las regiones de Borkou y Ennedi (un año) y, en segundo lugar, si se dispone de fondos y la situación en materia de seguridad lo permite, en la región del Tibesti. Se indica además que la reciente mejora de la seguridad en el Tibesti ha propiciado un compromiso por parte del Gobierno de reanudar las actividades de reconocimiento y desminado en la región. En la solicitud se indica también que el Gobierno del Chad ha nombrado a un representante especial para la región del Tibesti.

12. En la solicitud se indica que los objetivos del reconocimiento técnico son, entre otros, los siguientes: a) determinar qué tipo de remoción se ha llevado a cabo, en qué zonas específicas, por parte de qué organizaciones y con qué métodos; b) evaluar la magnitud de la contaminación restante, entre otras cosas mediante una apreciación técnica de todos los tipos de tareas (remoción de minas en carreteras o campos de minas); y c) formular recomendaciones técnicas sobre las opciones disponibles que sean más rentables y eficientes para despejar las zonas conocidas, que podrían incluir equipos mecánicos y/o manuales en distintas funciones de reconocimiento, evaluación y/o remoción.

13. En la solicitud se indica que, de los 43 km² que originalmente se habían señalado en Wadi Doum, quedan 38 km² por despejar, con una superficie total de más de 3 millones de

metros cuadrados. Además, las entidades de desminado encontraron otros tres campos de minas alrededor de Wadi Doum (960.000 m²), por lo que la superficie total que queda por despejar es de casi 4 millones de metros cuadrados. En la solicitud se indica además que para desminar Wadi Doum se necesitaría que dos unidades de desminado trabajaran durante cinco años y que se tendría que crear otra unidad. Además, en la solicitud se indica que el tiempo estimado para desminar Wadi Doum se basa en el supuesto de que se disponga de seis equipos de desminado y de que cada uno de ellos despeje 3.000 m² a la semana, trabajando 45 semanas por año durante 5 años. Además, se indica que las operaciones de remoción de minas en el Chad nororiental (carretera de Fada/Kiké) serán realizadas sin apoyo internacional por el Centro Nacional de Desminado (CND), cuyo objetivo es abrir una ruta que fue minada por las fuerzas libias durante su retirada.

14. En la solicitud se indica que en el transcurso de aproximadamente dos años se verificarán los datos reunidos mediante el estudio de los efectos de las minas terrestres, el reconocimiento técnico y las operaciones de desminado, y se actualizará la base de datos del HCND. Se indica además que el Chad tiene previsto recuperar la mayor superficie de tierra posible durante el período de prórroga, reducir las zonas señaladas como peligrosas por el reconocimiento técnico, determinar las zonas precisas que quedan por despejar, limpiar todas las zonas contaminadas que requieran trabajar no más de 24 horas y señalar todas las zonas que no puedan despejarse durante la prórroga.

15. En la solicitud se indica que la ejecución del plan se basa en la obtención de las contribuciones financieras anuales necesarias y en la creación de dos nuevas unidades de desminado. Se estima además que cada año se necesitarán 6 millones de dólares para las actividades relacionadas con la aplicación del artículo 5 durante el período de prórroga, es decir, de 2011 a 2014. Esa cifra incluye 1 millón de dólares por año para el reconocimiento técnico, 1,5 millones por año para la creación de dos unidades de desminado (operación de desminado en el Tibesti y reanudación del desminado en Fada), 2 millones en concepto de gastos operacionales (para las operaciones del Tibesti y Wadi Doum, con una duración estimada de tres años) y 1,5 millones en concepto de gastos de funcionamiento del HCND y de formación del personal del CND. El grupo de análisis observó que en otras partes de la solicitud se indicaba que se necesitarían 5 millones de dólares cada año.

16. En la solicitud se indica que, del monto total requerido cada año, el Chad prevé aportar una contribución anual nacional de 2 millones de dólares. Se indica además que el Chad está tratando de obtener 1,5 millones de dólares por año de las instituciones financieras internacionales y 3 millones de dólares de otras entidades externas. El grupo de análisis observó la discrepancia existente entre el monto anual requerido por el Chad y la suma de las contribuciones anuales nacionales y las contribuciones externas solicitadas por el Chad.

17. En la solicitud se recuerda que las circunstancias que impidieron terminar la aplicación en el decenio original fueron la falta de contribuciones financieras internacionales y nacionales, las características geográficas (el enorme tamaño del país) y climáticas, las inexactitudes de los datos obtenidos en el estudio de los efectos de las minas terrestres, los problemas de gestión de la información y la mala gestión interna del HCND. Se indica también que el retraso, debido a los procedimientos burocráticos de las Naciones Unidas, en la entrega de los fondos aportados por el Japón a las actividades de reconocimiento técnico obstaculizó el despliegue de los equipos de reconocimiento y, por ende, el cumplimiento de uno de los compromisos contraídos en la solicitud de prórroga original.

18. En la solicitud se indica que la aplicación del artículo 5 tendrá importantes y positivas consecuencias humanitarias, económicas, sociales y ambientales, por ejemplo una disminución en el número de nuevas víctimas y un aumento en la circulación segura de bienes y personas.

19. La solicitud incluye otra información pertinente que podría ayudar a los Estados partes a examinarla, como una lista de los tipos de minas y otros restos explosivos de guerra que se encuentran en el Chad y una lista del equipo de remoción de minas disponible.

20. El grupo de análisis observó que el Chad no había cumplido el compromiso que había contraído, según consta en las decisiones de la Novena Reunión de los Estados Partes, de determinar la verdadera magnitud de las tareas pendientes y de elaborar los planes correspondientes, que indicaran con precisión la cantidad de tiempo que se requeriría para concluir la aplicación del artículo 5. El grupo de análisis observó además que, al parecer, el Chad no había avanzado mucho desde 2008 para elaborar un plan que le permitiera cumplir con sus obligaciones dimanantes del artículo 5.

21. El grupo de análisis señaló que, si bien era lamentable que, casi 12 años después de la entrada en vigor, un Estado parte no pudiera especificar la cantidad de trabajo que le quedaba por hacer y cómo lo llevaría a cabo, era positivo que el Chad tuviera la intención de renovar sus esfuerzos por determinar la verdadera magnitud de las tareas pendientes y de elaborar los planes correspondientes, que indicaran con precisión la cantidad de tiempo que se requeriría para concluir la aplicación del artículo 5. El grupo de análisis observó que, al solicitar una prórroga de tres años, el Chad preveía que necesitaría casi tres años y cuatro meses, a partir de la fecha de presentación de su solicitud, para determinar con claridad las tareas pendientes, elaborar un plan detallado y presentar una tercera solicitud de prórroga. El grupo de análisis señaló además que sería positivo que el Chad fuera capaz de hacerlo en menos de tres años, habida cuenta de las ventajas socioeconómicas que, según el Chad, se derivarían de la aplicación del artículo 5.

22. El grupo de análisis señaló que, si bien el Chad había dejado claro que necesitaba ayuda externa para ejecutar cabalmente el plan que figuraba en su solicitud, la confianza de aquellos que estén en condiciones de prestar asistencia podría ser mayor si el Chad aclarase a la mayor brevedad la magnitud de las tareas pendientes y estudiara la posibilidad de transformar el HCND en una organización con un carácter más civil.

23. El grupo de análisis señaló que los compromisos contraídos en el plan de trabajo del Chad para 2010-2012 serían de gran utilidad para que el Chad y todos los Estados partes evaluaran los progresos en la aplicación durante el período de prórroga. El grupo de análisis señaló en particular el compromiso contraído por el Chad de revisar su plan estratégico a principios de 2012, sobre la base de un análisis de los resultados definitivos de los reconocimientos. En ese contexto, el grupo de análisis observó que sería positivo que el Chad presentara a la 12ª Reunión de los Estados Partes, en 2012, un plan estratégico revisado como paso previo a la presentación por el Chad, a más tardar el 31 de marzo de 2013, de una tercera solicitud de prórroga que aclararía cabalmente las tareas de remoción pendientes y que contendría un plan detallado de aplicación anual con miras a la conclusión de la aplicación del artículo 5. El grupo de análisis observó también que, además de presentar un plan estratégico revisado a la 12ª Reunión de los Estados Partes, sería positivo que el Chad proporcionara información actualizada sobre todos los compromisos contraídos en su solicitud en las reuniones de los Comités Permanentes y en las Reuniones de los Estados Partes.